



Ajuntament de Pals

ANUNCIO EN EL BOPG

Extracto del acuerdo de 26 de marzo de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pals, por el que se convoca el Concurso Literario XXIX Llapis de Sant Jordi que se celebrará el 23 de abril de 2025.

De conformidad con lo que disponen los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>

Primero.- Beneficiarios.

a) Adultos. Dos modalidades: Poesía y prosa. Los concursantes solo podrán participar en una de ellas; por lo tanto, quien opte por la poesía no podrá presentar ningún trabajo en prosa o viceversa.

b) Juvenil. Pueden presentar su obra escrita en poesía o en prosa.

c) Infantil (solo para niños y niñas empadronados en Pals o que estén escolarizados en la escuela Quermany de Pals). Pueden presentar su obra escrita en poesía o en prosa.

Segundo.- Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Pals convoca el concurso literario «Llapis de Sant Jordi» con el objetivo general de promover la cultura y la literatura catalana. Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- Aplicar las habilidades adquiridas en la competencia escrita por parte de los participantes infantiles y juveniles.
- Fomentar la creación literaria.
- Generar un espacio de encuentro.

Tercero.- Bases reguladores

Bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de febrero de 2025 (BOPG núm. 35, de 20 de febrero de 2025 y DOGC núm. 9355, de 20 de febrero de 2025).

Cuarto.- Cuantía

a) Categoría infantil - Se otorgarán dos premios (1º y 2º por cada grupo). Los premios consisten en un libro, un lápiz y un vale* de 20,00€ y 15,00€ respectivamente.





Ajuntament de Pals

b) Categoría juvenil

Se otorgará un único premio que consistirá en un libro, un lápiz y un vale* de 40,00€.

c) Categoría adultos:

Primer premio modalidad poesía: 300,00€ y un lápiz.

Primer premio modalidad prosa: 300,00€ y un lápiz.

*Los vales se podrán canjear en establecimientos del municipio de Pals que ya se indicarán.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 31 de marzo de 2025.

Sexto.- Régimen de recursos

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la LPCAP, contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

